
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-82110453]

Denominación Social:

[**CODERE, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA DE BRUSELAS, 26 (ALCOBENDAS) MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La Política de Remuneración de los Consejeros vigente en el ejercicio en curso, se ajusta a la aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019, como punto separado del Orden del Día para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, tras la propuesta pertinente del Consejo de Administración (y tras el informe favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere S.A.).

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Codere S.A. (artículo 24.5.), la remuneración a percibir por los Consejeros en su condición de tales, consistirá en una asignación fija. El citado artículo indica también que la determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones o actividades realizadas por los Consejeros en el ámbito de las actuaciones del Consejo y sus Comités y demás circunstancias objetivas que considere relevantes. De conformidad con lo establecido en dicho artículo estatutario, Codere S.A. tiene fijado como importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales, un importe de 2.000.000 euros. Por último, dicho artículo dispone que "la remuneración de los Consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y con lo pagado en empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad".

El artículo 16.2.c.) del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. recoge como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de "realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración".

Tras dicha propuesta del Comité, el artículo 7.14 del Reglamento del Consejo señala que es competencia en pleno del Consejo "la retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos".

Con base en lo anterior, y tras la aprobación de la Política de Remuneraciones de Consejeros para 2019, 2020 y 2021, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (compuesto en aquel momento por el Presidente Independiente, Sr. Turner, el vocal independiente Sr. Sorensen Valdez y los vocales dominicales Sres. Reganato y Cabanillas), propuso al Consejo de Administración, la determinación de la retribución individual de cada Consejero, con base en las funciones y cargos desempeñados.

Señalar por último que de conformidad con lo establecido en el artículo 24.9 de los Estatutos Sociales, Codere tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para Administradores y Directivos.

En la elaboración, determinación y aprobación de la política de remuneraciones no ha participado ningún asesor externo.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos

y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

N.A.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El sistema de remuneración de los consejeros está integrado por los siguientes componentes fijos:

- Una cantidad fija abonable a cada miembro del Consejo, por importe de 100.000 euros/año.
- Una cantidad fija abonable por el desempeño del cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo, por importe de 149.000 euros/año.
- Una cantidad fija abonable por el desempeño del cargo de Presidente de Comité, por importe de 51.000 euros/año.
- Una cantidad fija abonable por el desempeño del cargo de Vocal de los Comités, por importe de 50.000 euros/año.

Basada en la actual estructura y composición del Consejo de Administración y sus Comités, se prevé que los consejeros devenguen durante 2020 los siguientes importes:

- D. Norman Sorensen Valdez: 350.000 euros.
- D. Matthew Turner: 252.000 euros.
- Masampe S.L. (representado por D. Pío Cabanillas Alonso): 200.000 euros.
- D. David Reganato, D. Timothy Lavelle y D. Manuel Martínez-Fidalgo: 150.000 euros cada uno de ellos.

Actualmente existen dos vacantes en el Consejo de Administración. En caso de cubrirse dichas vacantes durante 2020, cada uno de los consejeros devengaría 100.000 euros anuales, pero proporcionalmente al tiempo durante el que ejerzan sus cargos.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

N.A.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad se hace cargo de los gastos corrientes en que incurran los Consejeros para asistir a las sesiones del Consejo o sus Comités, en el desempeño de sus funciones como Consejeros. Igualmente la Sociedad se hace cargo de la prima del seguro de responsabilidad civil que cubre a todos los consejeros y directivos de las sociedades del Grupo Codere.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales,

medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

N.A.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

N.A.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

N.A.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

N.A.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

N.A.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

N.A.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

N.A.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2019, la Junta General de Accionistas ha aprobado la Política de Retribuciones de los Consejeros de Codere S.A. para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

La misma incorpora como cambios relevantes frente a la anteriormente en vigor, los siguientes:

- El importe máximo anual de la Remuneración de los Consejeros en su condición de tales, se redujo a dos millones de euros, respecto del límite anterior, fijado en tres millones de euros anuales, no incluyéndose en dicho límite los pagos de las primas del seguro de responsabilidad civil que la Sociedad pudiera contratar o tener contratadas para sus Consejeros (siempre que las mismas sean en condiciones usuales de mercado), ni el reembolso de gastos corrientes en que incurran los Consejeros para asistir a las sesiones del Consejo o sus Comités, en el desempeño de sus funciones como Consejeros (siempre que sean debidamente justificados).

- Se eliminaron determinados conceptos retributivos, como pudieran ser los contratos de consejeros ejecutivos, categoría de consejeros que actualmente no existe en la composición del Consejo de Administración o el cargo de consejero independiente coordinador, mientras que se incluyó un nuevo concepto retributivo, correspondiente al cargo de Presidente del Consejo no ejecutivo.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.grupocodere.com/informacion-corporativa/politica-de-remuneraciones-e-informes-anauales/politica-de-retribuciones/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019, y con un 91,47% del capital social presente o representado, el Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio anterior fue aprobado con el voto a favor del 79,8% de los presentes y representados con derecho a voto. La sociedad considera por tanto, que el voto de los accionistas resulta altamente favorable al informe anual de remuneraciones resultante de la Política de Retribuciones aplicada por la Sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como hemos comentado anteriormente, la nueva Política de Remuneraciones de Consejeros fue aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2019.

En fecha 25 de julio de 2019, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analizó la aplicación de la nueva Política de Remuneraciones y la determinación de las retribuciones individuales que corresponderían a cada Consejero, en función de los conceptos incluidos en dicha Política. El Comité tuvo en cuenta las conclusiones expuestas en el Índice Spencer Stuart de Consejos de Administración de 2018 (22ª Edición) a la hora de establecer un concepto retributivo a favor del Presidente del Consejo no ejecutivo, así como la retribución media que dichos Presidentes no ejecutivos recibieron durante 2017, en empresas no incluidas en el IBEX35.

Tras el informe favorable por parte del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración analizó en sesión celebrada ese mismo día la determinación de la Remuneración de los Consejeros aprobando la determinación, en los mismos términos propuestos por el Comité, tal y como a continuación se indica:

- Asignación fija por pertenencia al consejo: 100.000.-€/año.
- Asignación fija para el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo: 149.000.-€/año.
- Asignación fija para Presidentes de Comités: 51.000.-€/año.
- Asignación fija para Vocal de Comités: 50.000.-€/año.

Por último, el Consejo de Administración acordó eliminar la limitación fijada en 150.000 € anuales que por acumulación de cargos y posiciones de los Consejeros, existía en los ejercicios anteriores.

En este proceso, la Sociedad no ha contado con el servicio de asesores externos.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Tal y como hemos indicado anteriormente, la retribución de los consejeros no comprende importes variables ni pago en acciones, por lo que el sistema de remuneraciones contribuye por su propia naturaleza a reducir la exposición a riesgos excesivos, y más teniendo en cuenta la inexistencia de consejeros ejecutivos en el consejo.

Por ello la Sociedad considera que el equilibrio del mix retributivo es razonable para la tipología de consejeros y para el perfil de la Sociedad.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En la medida en que el sistema de retribución de consejeros se basa en el abono de cantidades fijas en función del desempeño de determinadas posiciones, no existe una relación directa entre la remuneración y los resultados de la compañía.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	108.253.878	91,32
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	21.856.708	20,19
Votos a favor	86.393.150	79,80
Abstenciones	4.020	0,01

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Tal y como se ha indicado en el apartado B.1. de este informe, los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los Consejeros se basan en las distintas responsabilidades que asume cada uno de sus miembros conforme a lo acordado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2019, con las diferencias que con respecto a ejercicios anteriores se citan en dicho apartado.

Tales diferencias han determinado variaciones en los componentes fijos devengados por los consejeros como se indica a continuación:

- Con la inclusión de un nuevo componente fijo (pago al Presidente del Consejo no ejecutivo) y la eliminación del límite anual por acumulación de posiciones, el Sr. Sorensen ha pasado a ser remunerado con 350.000 euros anuales.
- La eliminación del límite anual por acumulación de posiciones ha tenido como efecto que: i) el Sr. Turner sea remunerado con 252.000 euros anuales, y; ii) Masampe S.L. (representado por D. Pío Cabanillas Alonso) sea remunerado con 200.000 euros anuales.
- Los consejeros Sres. David Reganato, Timothy Lavelle, y Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez no han visto variados ni los conceptos ni las cuantías que reciben por los mismos, respecto al ejercicio anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

[N.A.]

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

[N.A.]

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

[N.A.]

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

[N.A.]

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de

supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

N.A.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

N.A.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

N.A.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

N.A.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

N.A.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

N.A.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

El Sr. Reganato (nombrado consejero por diversas empresas y fondos del Grupo Silver Point) es empleado de Silver Point Capital L.P. y tiene suscrito en su contrato, un acuerdo por el que no podrá percibir cantidades de terceras personas ajenas al Grupo Silver Point en relación a servicios que presten en cumplimiento de sus deberes como empleados. En consecuencia, todas las remuneraciones devengadas por el consejero Sr. David Reganato en su condición de Consejero de Codere S.A., son abonadas a la sociedad Silver Point Finance L.L.C.

La misma característica ha afectado al Consejero Sr. Timothy Lavelle hasta el mes de septiembre de 2019, en que ha cesado en su condición de empleado del Grupo Silver Point y ha comenzado a recibir sus remuneraciones como consejero directamente.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[N.A.]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2019
Don NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	Presidente independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don DAVID REGANATO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don TIMOTHY LAVELLE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don MANUEL MARTINEZ-FIDALGO VAZQUEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don MATTHEW TURNER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
MASAMPE S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JOSE ANTONIO MARTINEZ SAMPEDRO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 26/06/2019
Don LUIS JAVIER MARTINEZ SAMPEDRO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 26/06/2019
Don ALBERTO MANZANARES SECADES	Consejero Dominical	Desde 26/06/2019 hasta 07/10/2019
Don FERNANDO SEMPERE RODRIGUEZ	Consejero Dominical	Desde 26/06/2019 hasta 06/11/2019

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	100		101					149	350	150

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don DAVID REGANATO	100		50						150	150
Don TIMOTHY LAVELLE	100		50						150	150
Don MANUEL MARTINEZ-FIDALGO VAZQUEZ	100		50						150	150
Don MATTHEW TURNER	100		152						252	150
MASAMPE S.L.	100		100						200	150
Don JOSE ANTONIO MARTINEZ SAMPEDRO	48								48	2.277
Don LUIS JAVIER MARTINEZ SAMPEDRO	48								48	2.350
Don ALBERTO MANZANARES SECADES	28								28	
Don FERNANDO SEMPERE RODRIGUEZ	36								36	

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sin datos								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Don NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	350				350					
Don DAVID REGANATO	150				150					
Don TIMOTHY LAVELLE	150				150					
Don MANUEL MARTINEZ-FIDALGO VAZQUEZ	150				150					
Don MATTHEW TURNER	252				252					
MASAMPE S.L.	200				200					
Don JOSE ANTONIO MARTINEZ SAMPEDRO	48				48					
Don LUIS JAVIER MARTINEZ SAMPEDRO	48				48					
Don ALBERTO MANZANARES SECADES	28				28					
Don FERNANDO SEMPERE RODRIGUEZ	36				36					
TOTAL	1.412				1.412					

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Durante 2019 la Compañía ha pagado a un despacho de abogados honorarios y gastos de defensa de los consejeros independientes asociados a los procesos iniciados por el anterior Presidente y Vicepresidentes Ejecutivos del Consejo y Masampe S.L. en la Corte de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y otro procedimiento asociado, ambos todavía en curso. Durante 2019 el seguro de D&O ha comenzado a reembolsar parcialmente estas cantidades a la Compañía si bien a la fecha de aprobación del presente informe se han reembolsado totalmente a la misma por parte del seguro las cantidades pagadas hasta ahora por la Compañía al referido despacho por los conceptos indicados. Adicionalmente la Compañía tiene contabilizadas a 31/12/2019 facturas pendientes de abonar al referido despacho por los referidos conceptos en la fecha de elaboración del presente informe.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2020

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
 No